

Casablanca, - 8 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 039 de fecha 5 de mayo de 2014 de la Dirección de Obras que solicita aumentar el plazo al contrato celebrado con Constructora BEPAL Limitada, para el Proyecto "Mejoramiento y Adecuación de Servicios Higiénicos Escuela Manuel Bravo Reyes", en 7 días corridos.
 - 2.- La solicitud presentada por la Constructora BEPAL Limitada de fecha 5 de mayo de 2014, que solicita aumento de plazo por 7 días corridos, por las siguientes causales ajenas al contratista:
 - Socavón en piso baño mujeres, los cuales quedaron al descubierto al realizar la demolición, teniendo que demoler, rellenar y compactar los sectores afectados, generando 4 días de atraso en la faena de hormigón.
 - Entrega de plano de agua para la construcción.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1113 de fecha 5 de marzo de 2014, que aprobó el contrato con Constructora BEPAL Limitada para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Adecuación de Servicios Higiénicos Escuela Manuel Bravo Reyes", en 60 días corridos, por la suma única y total de \$ 47.046.380 IVA.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébese ampliación del contrato celebrado con **Constructora BEPAL Limitada**, Rut. N° 76.338.029-7, en 7 días corridos.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía:
Dir. Obras
Dir. Control
Dir. Obras
Jurídico